

Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, c/. Almendralejo, n.º 14 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del décimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 17 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 9 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de los Caballeros (Badajoz), en sesión extraordinaria celebrada el día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal relativa a vivienda en suelo no urbanizable, parcela mínima.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose a información pública para que en cumplimiento de lo que disponen los arts. 128 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y durante el plazo de un mes a partir de su publicación puedan los interesados presentar alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se encuentra a su disposición el expediente de referencia.

En Jerez de los Caballeros a 9 de mayo de 1995.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 18 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

A petición del vecino de Fuente del Maestro Don Angel Guerrero

Ponce, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, aprobó inicialmente la modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por el período de un mes a partir de la fecha de su publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en el Ayuntamiento en horas de oficinas.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente del Maestro, a 18 de mayo de 1995.—El Alcalde, DIEGO ZAMBRANO CHAVEZ.

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEON

EDICTO de 16 de mayo de 1995, sobre aprobación del proyecto de urbanización y reparcelación de terrenos.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1995, el Proyecto de Urbanización y Reparcelación de unos terrenos situados en la calle Carretera, s/n. del término municipal de Segura de León, promovido por D. ANTONIO BARROSO AGUILAR, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Segura de León, 16 de mayo de 1995.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 21 de abril de 1995, sobre enajenación mediante subasta pública de las parcelas n.º 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 y 42 de propiedad municipal sitas en el Polígono de Fratres.

1.º—OBJETO.—Constituye objeto del contrato la enajenación mediante subasta pública de las parcelas de propiedad municipal sitas en el Sector RP-55-2 «LOS FRATRES» y señaladas con los números 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 y 42 en la escritura de adjudicación de fincas por el Sistema de Compensación Urbanística otorgada ante el

Notario D. Javier Manrique Plaza el día 6-agosto de 1992 con el n.º 2221 de su protocolo y cuyas características generales, descripción, condiciones urbanísticas y demás circunstancias se recogen en el anexo I al presente Pliego de Condiciones y que como tal se considera parte integrante del mismo.

2.º—CONDICIONES ESPECIALES.—Los terrenos de propiedad Municipal, objeto de la presente SUBASTA PUBLICA, se enajenan con sujeción a las condiciones especiales, que a continuación se reseñan en la cláusula 2 del Pliego de Condiciones.

3.º—TIPO DE LICITACION.—El precio del suelo objeto de la presente adjudicación se cifra en las cantidades que a continuación se señalan para cada una de las parcelas:

PARCELA	SUPERFICIE	VALORACION
8	955,76 m2	130.932.960 Ptas.
9	1.535,18 m2	143.939.430 Ptas.
23	869,68 m2	140.561.970 Ptas.
24	869,68 m2	140.561.970 Ptas.
27	869,68 m2	140.561.970 Ptas.
28	869,68 m2	137.660.580 Ptas.
29	831,87 m2	110.681.240 Ptas.
42	1.242,56 m2	116.643.960 Ptas.

4.º—PAGO.—El pago del importe de la adjudicación definitiva en virtud del cual se concertará el precio del contrato se efectuará mediante ingreso en efectivo en la Caja de la Corporación dentro del Plazo de los SEIS MESES contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique el acuerdo de adjudicación.

En garantía del pago del 100% del precio del contrato que se aplaza a los seis meses, se presentará AVAL BANCARIO SUFICIENTE A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES, en virtud del cual la entidad avalista responderá del pago del importe total avalado, sin posibilidad de utilizar los beneficios de EXCUSION Y DIVISION a que se refieren los artículos 1830, 1837 y demás concordantes del Código Civil.

El aval, deberá tener VALIDEZ, hasta que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres autorice su cancelación; y reunirá todos los requisitos exigidos por la normativa vigente de aplicación.

5.º—FORMALIZACION DEL CONTRATO.—El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública de Compraventa ante el notario de esta capital que le corresponda por turno oficial y en la fecha que se determine y comunique al

adjudicatario; debiendo antes de este acto y tal como se señala en la cláusula anterior haberse presentado el aval bancario suficiente, y haberse admitido el mismo y por declaración expresa, como válido para afianzar el pago por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

En esta escritura constarán todas las cargas y afecciones que gravan las parcelas objeto de enajenación en virtud del Régimen Jurídico establecido en este Pliego de Condiciones; así como todo lo relativo, a la forma, plazo y afianzamiento del pago del precio del contrato.

6.º—FIANZA.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 2.520.000 Ptas.

En el supuesto de que una misma persona física o jurídica pretendiese licitar por más de una parcela, deberá constituir una fianza provisional por el importe antes señalado por cada una de las parcelas por las que se licite.

Los que resulten adjudicatarios deberán constituir una garantía definitiva equivalente a la cantidad que resulte de aplicar a la cifra en que se acuerde otorgar la adjudicación definitiva los porcentajes que establece el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán constituirse mediante cualesquiera de las formas admitidas en la normativa reguladora de la Contratación.

7.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DIAS hábiles contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca la última publicación del anuncio licitatorio, bien sea en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, desde las 9'00 horas a las 14'00 horas, a excepción de que este último día, sea sábado, en cuyo caso finalizará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse las proposiciones y la documentación por correo, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, consignando en el anverso la siguiente inscripción «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS NUMEROS 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 y 42 DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITAS en el Polígono de Los Fratres» (Sector RP-55-2) y en su reverso el nombre del licitador, debiendo estar debidamente reintegradas con el sello municipal.

La proposición deberá estar firmada por el proponente, debiendo ajustarse al modelo inserto al final de este Pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente en SOBRE APARTE, consignando en su anverso su contenido —«DOCUMENTACION»— y en su reverso el nombre del licitador y atendida la condición del proponente de los siguientes documentos, originales o fotocopias debidamente compulsadas, señaladas en los apartados a) al e) de la cláusula 15 del Pliego de Condiciones.

En el supuesto de que se licite por más de una parcela se deberán presentar PLICAS totalmente independientes tanto en cuanto a la PROPOSICION ECONOMICA, como en cuanto a la documentación que habrá de presentarse en sobre aparte a la proposición.

8.º—OFICINA O DEPENDENCIA DONDE OBRAN LA DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en la Sección de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres desde la publicación de la convocatoria de la subasta hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9'00 hasta las 14'00 horas.

9.º—APERTURA DE PLICAS.—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, establecido en la cláusula 15, a las 12'00 horas del día siguiente a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil en el Salón de Actos del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31(1) de la Ley de Contratos del Estado, la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en ACTO PUBLICO a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional de contrato al mejor postor.

Si se hubiere anunciado en forma reglamentaria por algún licitador la presentación de oferta por correo y éstas no hubiesen sido recibidas en el Ayuntamiento de Cáceres antes de finalizar el plazo de presentación, la apertura de plicas tendrá lugar el décimo quinto día natural siguiente a aquél en que finalice el plazo ordinario de presentación de plicas, salvo si la nueva fecha de apertura fuere sábado, domingo o festivo, en cuyo caso tendrá lugar el próximo día hábil siguiente a las 12'00 horas y en el lugar mencionado se procederá a la apertura de las plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad, en nombre propio (o en representación de) como acredita con poder debidamente bastantado que acompaña, enterado de la convocatoria de la su-

basta anunciada en el Boletín Oficial n.º de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela n.º, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento sita en el Polígono de Los Fratres, en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Cáceres, 21 de abril de 1995.—El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR

ANUNCIO de 5 de mayo de 1995, sobre licitación, por concurso, para la construcción de un Centro de Salud.

Objeto: Construcción de un Centro de Salud en Casas del Castañar.

Tipo máximo de licitación: 45.269.309 ptas.

Plazo de ejecución: Ocho Meses.

Garantía provisional: 2%.

Garantía definitiva: 4%.

Categoría y Grupo de Contratistas: D y C.

Presentación de proposiciones: Registro General.

Plazo de Presentación: 10 días hábiles desde su última publicación.

Documentos:

—Los que acrediten la personalidad de Empresario.

—El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

—Los que acrediten la calificación del contratista.

Modelo de proposición: Se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias generales de la entidad.

Casas del Castañar, 5 de mayo de 1995.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 15 de mayo de 1995, por el que se convoca oposición para la provisión de una plaza de conductor.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, he dispuesto convocar oposición